



Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**



---

# **DIRECTORIO DIGITAL**

del Sector Público



# PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- se crea en 1980 mediante el Decreto 25-80 del Congreso de la República.

Es el órgano técnico responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas.

Con el objetivo de brindarle a la población una herramienta que facilite la comunicación con las Instituciones del Sector Público que se ubican en la Región Central de la República de Guatemala, presentamos el Directorio Digital del Sector Público, el cual contiene una breve descripción de las instituciones, dirección, teléfono, correo electrónico y sitio web.

Como lo ha reiterado el presidente de la República Dr. Bernardo Arévalo de León, la Administración Pública debe ser de puertas abiertas y estar al servicio de la población, por lo que esperamos este Directorio sea una contribución para todas y todos los guatemaltecos.



# ÍNDICE

<b>1</b>	Organismo Judicial	4
<b>2</b>	Órganos de Control Jurídico Administrativo	5
<b>3</b>	Organismo Legislativo	7
<b>4</b>	Órganos de Control Político	8
<b>5</b>	Organismo Ejecutivo	9
<b>6</b>	Comisiones	10
<b>7</b>	Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	12
<b>8</b>	Ministerios	17
<b>9</b>	Direcciones	20
<b>10</b>	Institutos	22
<b>11</b>	Fondos	26
<b>12</b>	Consejos	27
<b>13</b>	Registros	29
<b>14</b>	Unidades	31
<b>15</b>	Otros	32

# ORGANISMO JUDICIAL

## Organismo Judicial -OJ-

El 12 de noviembre de 1824 según el Acuerdo 151-84, se le atribuye al poder Judicial plena autonomía, se crea una Corte de Justicia, integrada por un presidente, un Fiscal y tres Magistrados los cuales serían renovados por tercios cada dos años, con potestad de juzgar; hacer que se ejecutara lo juzgado residía solamente en los tribunales establecidos por el Estado.

El Organismo Judicial (OJ) de Guatemala es uno de los organismos de la República de Guatemala, el cual ejerce el poder judicial. En ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país. Está organizado de acuerdo a la Ley del Organismo Judicial, en la cual establece su división en dos grandes áreas que son: Área Jurisdiccional y Área Administrativa.

 21 calle, 7-70, zona 1, Centro Cívico, Palacio de Justicia

 <http://www.oj.gob.gt>

 2290-4444 / 2911; 2415-3400

## Corte Suprema de Justicia -CSJ-

Es el más alto tribunal de justicia de Guatemala. Puede conocer todos los asuntos judiciales que le competen de conformidad con la ley y, como tribunal de superior jerarquía, su jurisdicción se extiende a toda la República. Su sede se encuentra en el Palacio de Justicia, Zona 1 de la ciudad de Guatemala. La Corte Suprema de Justicia está integrada por 13 magistrados (Arto. 214 CPR), quienes son electos por el Congreso de la República para un período de cinco años.

 21 calle, 7-70, zona 1, Centro Cívico

 <http://www.oj.gob.gt>

 1549

# ÓRGANOS DE CONTROL JURÍDICO ADMINISTRATIVO

## Ministerio Público -MP-

La Reforma Constitucional y la reforma procesal penal conciben al Ministerio Público como un ente autónomo, se emitió el Decreto No. 40-94 "Ley Orgánica del Ministerio Público" que define al Ministerio Público como una institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.

 15 av., 15-16, zona 1, Barrio Gerona

 <https://www.mp.gob.gt>

 2411-9191

## Contraloría General de Cuentas -CGC-

De conformidad con la Ley No. 82 del antiguo Reino de Guatemala, debía rendirse cuentas a la Contaduría Mayor de México, creada en agosto 1605.

Tres años después el 7 de julio de 1948 el Presidente Doctor Juan José Arévalo Bermejo firmó el Decreto del Congreso 515 que contiene la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría General de Cuentas, que consta de 292 artículos, y es cuando por primera vez se utilizó el título de Contralor.

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, en la que en su artículo 232 se establece que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos.

 7a av., 7-32, Zona 13

 <https://www.contraloria.gob.gt>

 2417-8700

## Corte de Constitucionalidad -CC-

Es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional; actúa como tribunal colegiado con independencia de los demás organismos del Estado y ejerce funciones específicas que le asigna la Constitución y la ley de la materia.

Se integra con cinco magistrados titulares, cada uno de los cuales tendrá su respectivo suplente; durarán en sus funciones cinco años y serán designados en la siguiente forma:

- Un magistrado por el pleno de la Corte Suprema de Justicia;
- Un magistrado por el pleno del Congreso de la República;
- Un magistrado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros;
- Un magistrado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y
- Un magistrado por la Asamblea del Colegio de Abogados.

 11a av., 9-37, Zona 1, Ciudad de Guatemala

 <https://www.cc.gob.gt>

 2323-4646

## Procuraduría General de la Nación -PGN-

Es la Institución pública que según mandato constitucional sus funciones están orientadas a la asesoría jurídica y consultoría de la administración pública, ejerciendo la personería del Estado de Guatemala a través del Procurador General de la Nación.

 15 av., 9-69, Zona 13, Ciudad de Guatemala

 <https://www.pgn.gob.gt>

 2414-8787

## Registro General de la Propiedad -RGP-

El inicio del funcionamiento del Registro General de la Propiedad en Guatemala data de la época del General Justo Rufino Barrios, en el año 1877.

Su objetivo es realizar la inscripción, anotación y cancelación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles identificables.

 9a av., 14-25, Zona 1

 <https://www.rgp.org.gt>

 2498-1111 / 9084 / 9052

## Registro Nacional de las Personas -RENAP-

A través del Decreto 90-2005 del Congreso de la República, fue creado el RENAP con la finalidad de organizar y mejorar el control del registro de los actos de la vida civil de los ciudadanos, es decir, inscribir los hechos y actos relativos a su estado y capacidades civiles como los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, etc., trámites que anteriormente estaban regulados por el Código Civil.

 Calzada Roosevelt, 13-46, Zona 7, Ciudad de Guatemala

 <https://www.renap.gob.gt>

 2416-1900

## Registro de Información Catastral -RIC-

El 15 de junio de 2005, el Congreso de la República de Guatemala aprobó la Ley del Registro de Información Catastral -RIC- mediante el Decreto No. 41-2005, en la que se crea la institución estatal autónoma y de servicio, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios, cuyo objeto es el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional.

El RIC como una institución de Estado relativamente joven, inició su camino construyendo las bases y lineamientos del trabajo a largo plazo partiendo de la elaboración, consenso y aprobación de documentos técnicos, legales y administrativos con el propósito de socializar el proceso catastral.

 21 calle, 10-58, Colonia Aurora II, Zona 13

 <https://www.portal.ric.gob.gt>

 2462-8400

Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# ORGANISMO LEGISLATIVO

## Congreso de la República

*Es el órgano legislativo unicameral de Guatemala. Está conformado por 160 diputados electos democráticamente, de manera directa, para un período de cuatro años con posibilidad de reelección.*



9 Avenida, 9-44 Zona 1, Guatemala



<https://congreso.gob.gt/>



[unidadaccesolibre@congreso.gob.gt](mailto:unidadaccesolibre@congreso.gob.gt)



2297-8800



Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# ÓRGANOS DE CONTROL POLÍTICO

## Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-

*Es una institución integrante del Ministerio Público, de carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto es el de velar por la protección, promoción y educación de los Derechos Humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos.*

*El fundamento legal del mandato del Procurador de los Derechos Humanos es la Constitución Política de la República de Guatemala, específicamente en el artículo 274 (Título IV, Capítulo V) que establece:*

*El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos que la Constitución garantiza.*

*Este mandato constitucional se desarrolla en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Legislativo No. 54-86, reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala.*

 12 av., 12-54, Zona 1, Ciudad de Guatemala

 <https://www.pdh.org.gt>

 2424-1717

## Tribunal Supremo Electoral -TSE-

*Es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, según el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la que es vigente desde el 14 de enero de 1986. Fue creado en 1983, para ser el organismo encargado de realizar elecciones libres y transparentes en Guatemala.*

 6a av., 0-32 Z.2, Centro Histórico

 <https://www.tse.org.gt>

 2378-3900

Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# ORGANISMO EJECUTIVO

## Presidencia de la República

De acuerdo con nuestra Constitución de la República de Guatemala en su Artículo 182.- (Reformado) Presidencia de la República e integración del Organismo Ejecutivo. El presidente de la República es el jefe del estado de Guatemala, y ejerce las funciones del Organismo Ejecutivo por mandato del pueblo.

El presidente de la República actuará siempre con los ministros, en Consejo o separadamente con uno o más de ellos; es el Comandante General del Ejército, representa la unidad nacional y deberá velar por los intereses de toda la población de la República.

El presidente de la República, juntamente con los ministros, viceministros y demás funcionarios dependientes integran el Organismo Ejecutivo y tienen vedado favorecer a partido político alguno.



*Palacio Nacional 6ª Calle, entre 6ª y 7ª Avenida Zona 01, Guatemala 01001 y Casa Presidencial 6ª avenida entre 5ª y 6ª calle de la zona 1, justo detrás del Palacio Nacional de la Cultura, Guatemala, Guatemala, C.A.*



*Palacio Nacional, 2239-5000 y Casa Presidencial, 2327-6000.*



*libreacceso@sgp.gob.gt  
libreaccesopresidente@sgp.gob.gt*



*<https://presidencia.gob.gt/>*



**Aniversario: 10 de noviembre**

## Vicepresidencia de la República

De acuerdo con nuestra Constitución de la República de Guatemala en su Artículo 190.- vicepresidente de la República. El vicepresidente de la República ejercerá las funciones de presidente de la República en los casos y forma que establece la Constitución.

Será electo en la misma planilla con el presidente de la República, en idéntica forma y para igual período. El vicepresidente deberá reunir las mismas calidades que el Presidente de la República, gozará de iguales inmunidades y tiene en el orden jerárquico del Estado, el grado inmediato inferior al de dicho funcionario.



*Palacio Nacional, 6ª Avenida, 4-19, Zona 01, Casa Presidencia, puerta norte. Guatemala, Guatemala, C.A.*



*Palacio Nacional, 2321-2121*



*[contacto@vicepresidencia.gob.gt](mailto:contacto@vicepresidencia.gob.gt)*



*<https://vicepresidencia.gob.gt/>*

## Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-

*Es un organismo creado al más alto nivel, dependiente de la Presidencia de la República de Guatemala, con el fin específico de planificar, coordinar y ejecutar todas las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para recuperar el ecosistema del Lago de Amatitlán y todas sus cuencas tributarias.*

*Para el logro de sus fines y objetivos, se rige por la ley de su creación, Decreto 64-96 del Congreso de la República de Guatemala, así como su reglamento, las disposiciones de otras leyes afines o especiales, las regulaciones que dicte con ocasión de su actividad primordial que es el rescate y resguardo de la cuenca y del Lago de Amatitlán.*



*Km 22, Ruta el Pacifico, Zona 10, Villa Nueva*



*<https://amsa.gob.gt>*



*6624-1700*

# COMISIONES

## Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico -GAE-

Se creó temporalmente la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico, mediante Acuerdo Gubernativo No. 360-2012 del 26 de diciembre de 2012, para coordinar la aplicación de medidas, compromisos y estrategias derivadas de los instrumentos internacionales, y de las políticas y planes de acción nacional en materia de gobierno abierto y electrónico, para coadyuvar a la transformación de la gestión pública, adopción de tecnologías de información y comunicación, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.

 4a Calle, 6-17, Zona 1

 <https://www.transparencia.gob.gt>

 2220-5383

## Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-

Es una dependencia de la Presidencia de la República y fue creada en forma temporal con el Acuerdo Gubernativo 100-2020 de fecha 30 de julio de 2020, reformado el 24 de enero del 2024, por medio del Acuerdo Gubernativo 27-2024.

La Comisión tiene por objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la conflictividad del país

 13 calle, 15-36, zona 13

 <https://www.copadeh.gob.gt>

 2316 5500

## Comisión Portuaria Nacional -CPN-

Es la entidad constituida en 1972 dentro del sistema de integración centroamericana para representar al Estado de Guatemala ante los organismos nacionales e internacionales en actividades portuarias y transporte marítimo regional, ente asesor del Organismo Ejecutivo, encargada de estudios e investigación y Autoridad Designada para la verificación del cumplimiento del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), entre otras funciones.

 6a av. "A", 8-66, zona 9, Ciudad de Guatemala

 <https://www.cpn.gob.gt>

 2419-4800

## Comisión Presidencial de Diálogo -CPD-

Es la instancia gubernamental que depende de la Presidencia de la República de Guatemala que propicia espacios, mecanismos y procesos de diálogo para la prevención gestión y transformación de los conflictos sociales en el territorio Nacional de manera coordinada con otras instancias buscando acuerdos entre los diversos sectores y su seguimiento para la gobernabilidad democrática.

 8a av., 16-12, zona 1, Ciudad de Guatemala

 <https://www.cpd.gob.gt>

 2295-8298

## Comisión Presidencial Contra la Corrupción -CPCC-

El Acuerdo Gubernativo Número 31-2024 redefine las estructuras de la Comisión Presidencial contra la Corrupción y marca un cambio significativo en su enfoque y responsabilidades.

Tiene la responsabilidad de apoyar la definición de prioridades del Organismo Ejecutivo en la lucha contra la corrupción. La participación ciudadana se promueve como un pilar fundamental para alcanzar el fortalecimiento institucional. Refleja el compromiso del Gobierno en la construcción de un futuro en el que la integridad y la rendición de cuentas sean los cimientos de la sociedad guatemalteca.

 6a av., 4-41, Zona 1, Casa Presidencial

 <https://www.cpcc.gob.gt>

 2327-6000 Ext.: 2245

## Comisión Presidencial de Asuntos Municipales -COPRESAM-

Fue creada mediante Decreto Gubernativo 42-2020. La comisión tiene por objeto fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación de acciones entre las dependencias del Organismo Ejecutivo y el gobierno municipal, sin menoscabo de su autonomía consagrada en la Constitución Política de la República de Guatemala.

 7a av., 10-18, zona 1, Ciudad de Guatemala

 <http://www.copresam.gob.gt>

## Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas de Guatemala -CODISRA-

Se crea la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala mediante Acuerdo Gubernativo Número 390-2002 en Guatemala, el 8 de octubre de 2002.

Su Objetivo es erradicar el racismo y la discriminación contra los Pueblos indígenas en Guatemala que contribuya a la construcción de un Estado Plural, equitativo y garante de sus derechos.

 14 calle, 9-64, Zona 1

 <http://www.codisra.gob.gt>

 2494-5300

## Comisión Nacional de Energía Eléctrica -CNEE-

Fue creada por la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala publicada en el diario oficial el 21 de noviembre de 1996.

Es el órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas (MEM) y cuenta con independencia funcional para el ejercicio de sus atribuciones.

 4a. Avenida, 15-70 Zona 10, Edificio Paladium, Nivel 12

 <https://www.cnee.gob.gt/wordpress/>

 2290-8000

## Comisión Nacional Contra la Corrupción -CNC-

Tiene por objeto apoyar la definición de las prioridades del Organismo Ejecutivo en materia de lucha contra la corrupción y dar seguimiento a la implementación de las políticas, estrategias, lineamientos, planes y acciones de los diferentes Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para prevenir la corrupción dentro de la administración pública con un enfoque integral, de largo plazo, que coadyuve al fortalecimiento de la institucionalidad y la participación ciudadana.

 6ª avenida 4-41, zona 1, Casa Presidencial

 <https://cnc.gob.gt/>

 2327-6000

# SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

## Secretaría General de la Presidencia de la República de Guatemala -SGP-

Es el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo con carácter inmediato y constante del presidente de la República. Su función es tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del presidente. Para ejercer el cargo de Secretario General de la presidencia, se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser ministro y gozará de iguales prerrogativas e inmunidades. Además de lo dispuesto por la Constitución Política y otras leyes, el secretario general de la Presidencia.

 6 av., 5-34, zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.

 (502) 2318-4600

 [libreacceso@sgp.gob.gt](mailto:libreacceso@sgp.gob.gt)  
[libreaccesopresidente@sgp.gob.gt](mailto:libreaccesopresidente@sgp.gob.gt)

 <https://sgp.gob.gt/>

## Secretaría Privada de la Presidencia -SPP-

Es el órgano administrativo de apoyo al presidente de la República, que tiene a su cargo, sin perjuicio de la competencia atribuida constitucional o legalmente a otros órganos públicos, las siguientes funciones específicas, relacionadas con el ejercicio de las funciones del Organismo Ejecutivo:

a) Atender los asuntos de carácter privado del presidente de la República.

b) Llevar el registro y control de las audiencias e invitaciones del presidente de la República.

c) Atender el despacho de asuntos que se dirijan al presidente de la República.

 6ª avenida 4-46 zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2502-6363

 [Informacion@secretariaprivada.gob.gt](mailto:Informacion@secretariaprivada.gob.gt)

 <http://www.secretariaprivada.gob.gt/>

 **Aniversario: 24 de febrero**

## Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

Es la entidad pública comprometida con el desarrollo nacional, responsable de colaborar con el presidente de la República en la coordinación, dirección y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; y de la Descentralización del Organismo Ejecutivo, por medio de estrategias y métodos de trabajo para el cumplimiento de sus objetivos.

 5ª av. 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 3er. y 4to. Nivel Guatemala, Guatemala, C.A.

 2410-4141

 [info@scep.gob.gt](mailto:info@scep.gob.gt)  
[efigueroa@scep.gob.gt](mailto:efigueroa@scep.gob.gt)

 <https://www.scep.gob.gt/>

 **Aniversario: 18 de junio**

## Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia -SCSPR-

Como parte del Organismo Ejecutivo, la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (SCSP) tiene como mandato dar apoyo a las funciones del Presidente de la República en materia comunicativa, dando cumplimiento al artículo 12 de la Ley del Organismo Ejecutivo, que establece: "La Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia tiene la función de servir como vínculo de información con los medios de comunicación social, y de formular, coordinar y ejecutar la política de comunicación del Gobierno de la República"

 Administrativa: 7ª. Avenida 1-17, zona 4, edificio INGUAT, nivel 13.

 Sustantiva: 6ª. Avenida y 6ª. Calle, zona 1, Palacio Nacional de la Cultura, Patio de la Paz, nivel 1, sala 2.

 24614900

 [mescobar@scspr.gob.gt](mailto:mescobar@scspr.gob.gt)

 <https://www.scspr.gob.gt/>

 **Aniversario: 20 de diciembre**

## Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-

Es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del presidente de la República. Sus funciones específicas son:

- Coordinar el Sistema de Inteligencia del Estado;
- Asesorar y proporcionar al presidente de la República y al Consejo Nacional de Seguridad la Inteligencia de Estado integrada mediante la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia;
- Proporcionar la información estratégica nacional e internacional, en su campo de acción, a las instituciones que conforman la estructura del Sistema Nacional de Seguridad, para posibilitar el desarrollo de las tareas de formulación y planificación de la Política Nacional de Seguridad y de la Agenda Estratégica de Seguridad;
- Dar seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación;

 7ª av., 3-54, zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

 2222-7500

 [contactos@sie.gob.gt](mailto:contactos@sie.gob.gt)

 <https://www.sie.gob.gt/portal/>

 **Aniversario: 14 de julio**

## Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Es el ente de planificación del Estado, que asesora y asiste técnicamente a las instituciones públicas y al Sistema de Consejos de Desarrollo, para vincular los procesos de políticas públicas, planificación y programación con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como para su debido seguimiento y evaluación

 9ª calle, 10-44 zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2504-4444

 [info@segeplan.gob.gt](mailto:info@segeplan.gob.gt)

 <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/>

 **Aniversario: 03 de noviembre**

## Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-

Es la entidad permanente, con organización jerárquica y profesional, con especialidad en seguridad, y de naturaleza civil, cuyo régimen jurídico se determina su propia Ley Orgánica. Tiene como objetivo garantizar permanentemente la seguridad, integridad física y la vida del presidente y vicepresidente de la República.

 6 av. "a", 4-18, zona 1, callejón "Del Manchen", ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

 2327-6000 FAX: 2327-6090

 [udip@saas.gob.gt](mailto:udip@saas.gob.gt)

 <https://www.saas.gob.gt/>

 **Aniversario: 28 de octubre**

## Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-

Funciona bajo la dirección inmediata del Presidente de la República, como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.

 4ª Calle, 7-37, zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

 2207-9400

 [informacionpublica@seprem.gob.gt](mailto:informacionpublica@seprem.gob.gt)

 <https://seprem.gob.gt/>

 **Aniversario: 17 de mayo**

## Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-

Es el órgano de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), tiene la responsabilidad como dicho órgano, de concertar la operación interministerial del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Asimismo, tiene que organizar aquellos programas y proyectos que realizan otras instituciones gubernamentales en dicha materia. La SESAN obedece y ejecuta las directrices y lineamientos trazados por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), también tiene la demanda de presentar la política concerniente a su materia a dicho rector del SINASAN, para su aprobación.

 8ª av., 13-06, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

 2411-1900

 [sugerecias@sesan.gob.gt](mailto:sugerecias@sesan.gob.gt)

 <https://www.sesan.gob.gt/>

 **Aniversario: 03 de mayo**

## Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-

Inició sus actividades el 20 de febrero de 1945, cuando un grupo de señoras a iniciativa de Doña Elisa Martínez de Arévalo, resolvieron fundar una sociedad de carácter privado que se ocupará de amparar a los niños de escasos recursos, velando por su salud y proporcionándoles cuidados, recreación y ayuda material.

 32 calle, 9-34, zona 11, Las Charcas, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2414-3535

 [porguatemala@sosep.gob.gt](mailto:porguatemala@sosep.gob.gt)

 <http://www.sbs.gob.gt/>

 **Aniversario: 20 de febrero**

## Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-

Es el organismo encargado de impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños, las niñas, las familias y la comunidad en general. La SOSEP trabaja en coordinación con la Primera Dama de la Nación, y la actual secretaria Thelma Elizabeth Portillo de Quintana, asimismo sigue los lineamientos que ella ha trazado.

 6ª av., 4-65, zona 1, Puerta No. 1, Casa Presidencial Guatemala, Guatemala, C.A.

 5777-4008 ; 2294-3900

 [uip@sosep.gob.gt](mailto:uip@sosep.gob.gt)

 <http://www.sosep.gob.gt/>

 **Aniversario: 22 de noviembre**

## Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-

Es el ente rector, articulador y asesor en Guatemala para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.

 4ª Calle, 5-51, zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2504-8888

 [svet@vicepresidencia.gob.gt](mailto:svet@vicepresidencia.gob.gt)  
[infopubsvet@vicepresidencia.gob.gt](mailto:infopubsvet@vicepresidencia.gob.gt)

 <http://svet.gob.gt/>

 **Aniversario: 16 de marzo**

## Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-

A través del mandato de la Comisión Contra las Adicciones y El Tráfico Ilícito de Drogas CCATID: establece las estrategias necesarias para dar respuestas debido a la problemática del consumo de drogas. Una de las áreas que corresponde a Reducción de la Demanda, consiste en el Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social de la población drogodependiente, por lo que SECCATID crea el Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA), mismo que funciona gratuitamente para las personas que presentan esta problemática debido al consumo de algún tipo de droga.

 2ª. Calle, 1-00, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

 2504-6000

 [uip@seccatid.gob.gt](mailto:uip@seccatid.gob.gt)

 <https://www.seccatid.gob.gt/>

 **Aniversario: 20 de abril**

## Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-

Es el órgano coordinador del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, obedece a la dirección del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYT), ejecutando las directrices y lineamientos trazados por dicho órgano rector para fomentar la investigación científica y tecnológica del país, así como la innovación tecnológica y la aplicación del avance científico-tecnológico en diversas ramas para beneficiar del desarrollo integral del país, asimismo su implementación en la educación nacional.

 3ª av., 13-28, Zona 1, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2317-2600

 [infosenacyt@concyt.gob.gt](mailto:infosenacyt@concyt.gob.gt)

 <https://www.senacyt.gob.gt/>

 **Aniversario: 16 de septiembre**

## Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-

Es una entidad guatemalteca adscrita y dependiente de la Vicepresidencia de la República, la cual vela por la correcta administración de todos los bienes que tenga bajo su responsabilidad y los declarados en extinción del dominio en aplicación con el Decreto 55-2010 del Congreso de la República, Ley de Extinción de Dominio.

 Diagonal 6, 10-26, Zona 10, Guatemala, C.A

 2495-0600

 [recepcion@senabed.gob.gt](mailto:recepcion@senabed.gob.gt)

 [http://www.senabed.gob.gt](http://www.senabed.gob.gt/)

 **Aniversario: 07 de agosto**

## Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-

Es el órgano permanente, profesional y especializado, que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad por medio de apoyo técnico y administrativo.

 3ª Calle, 4-08, zona 1, Edificio Gris Ciudad de Guatemala

 2504-4800

 [kjcastillo@stcns.gob.gt](mailto:kjcastillo@stcns.gob.gt)

 <https://stcns.gob.gt>

 **Aniversario: 14 de julio**

## Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEI-

Se constituye el 25 de septiembre de 1997, mediante una carta de intención, cuyos objetivos, además de apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el "Informe final de la Comisión de Fortalecimiento de Justicia", se orientan hacia la realización de acciones conjuntas a efecto de llevar a cabo la modernización del sector justicia en forma integral, que contribuyen a la consolidación del Estado de Derecho y al Logro de la Paz social en el País. Las decisiones se toman en consenso y en el ámbito de actuación de cada una de las instituciones, está integrada por:

Organismo Judicial -OJ-, Ministerio Público -MP-, Ministerio de Gobernación -MinGob-, Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP- y a partir del año 2019 el Instituto para la Asistencia y la Atención a la Víctima del Delito.

 2a calle, 8-36, Zona 14

 <http://seij.gob.gt>

 2317-4747

## Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA-

Fue creado el 20 de julio de 1994 con Acuerdo Gubernativo No. 435-94, con carácter de urgencia y necesidad nacional. FODIGUA está destinado a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado del pueblo indígena de ascendencia Maya, de sus comunidades y organizaciones, en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida y a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales.

 6ta Av. "A", 8-43, Zona 9, Ciudad capital.

 <https://www.fodigua.gob.gt>

 2314-4114

## Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

Fue creado adscrito a la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo 405 - 96; fortaleciéndose con el Decreto 114 - 97 del Congreso de la República. Ley del Organismo Ejecutivo que establece dentro de las atribuciones de los distintos órganos del Ejecutivo la formulación y ejecución de las políticas de Gobierno, dentro de las que se contempla como una política de Gobierno el viabilizar la participación de la juventud en el desarrollo integral de Guatemala.

 32 calle, 9-10, Colonia Granai I, Zona 11

 <https://www.conjuve.gob.gt>

 2498-0800

## Oficina Nacional del Servicio Civil -ONSEC-

Es la institución responsable de administrar en forma técnica, armónica, dinámica y eficiente el sistema de recursos humanos de la Administración Pública, para garantizar al país el desempeño idóneo y efectivo de la labor institucional del Gobierno, en beneficio de la ciudadanía.

Sus actividades las desarrolla dentro del marco jurídico que establece la Constitución Política de República de Guatemala, la Ley de Servicio Civil, y la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y sus Reglamentos y otras disposiciones complementarias, en las cuales se indica que le corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores, para lo cual debe entenderse como tal, a todos los órganos administrativos que dependen del Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas y autónomas adscritas a dicha normativa; así como todo lo concerniente a la administración de las diferentes pensiones que son otorgadas a los ex-trabajadores y beneficiarios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

 13 calle, 6-77, Zona 1, Edificio Panamericano

 2321-4800 ext. 1201

 [comunicacion.social@onsec.gob.gt](mailto:comunicacion.social@onsec.gob.gt)

 <http://www.onsec.gob.gt>

 **Aniversario: 11 de mayo**

## Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-

Es una institución de lucha de mujeres indígenas organizadas en cumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. La DEMI fue creada por el Acuerdo Gubernativo No. 525-99 del 19 de julio de 1999 y sus reformas 483-2001, 442-2007 y 38-2013. Conforman un ente gubernamental con dependencia directa a la Presidencia de la República, que tiene como objetivo atender situaciones de discriminación y vulnerabilidad de la mujer indígena promoviendo el pleno ejercicio de los derechos de éstas.

 10a Calle, 10-14, Zona 1

 <https://www.demi.gob.gt>

 2315-8610

 **Aniversario: 19 de julio**

## **Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-**

Somos una institución gubernamental de alto nivel, Secretaría de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, de carácter técnico-científico con jurisdicción específica sobre la cuenca del lago de Atitlán y su ambiente, creada el 27 de noviembre de 1996 bajo el Decreto Legislativo 133-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del lago de Atitlán y su Entorno; con el fin específico de planificar, coordinar y ejecutar todas las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, y con la facultad de planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

Desde el punto de vista técnico, somos una agencia de cuenca, encargada de fomentar y garantizar el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, con las características siguientes:

- a) Legalidad
- b) Legitimidad, y
- c) Desconcentración

Para lo cual la institución está integrada por su Coordinación Ejecutiva (Órgano de Cuenca) y su Dirección Ejecutiva (Organismo de Cuenca).

 Vía Principal, 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo.  
Panajachel, Sololá

 <https://www.amsclae.gob.gt>

 [informacion@amsclae.gob.gt](mailto:informacion@amsclae.gob.gt)

 7961-6464

Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# MINISTERIOS



## Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

Es el encargado de atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.

 7a. av., 12-90, zona 13, edificio Monja Blanca, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2413-7000

 [uip@maga.gob.gt](mailto:uip@maga.gob.gt)

 <https://www.maga.gob.gt/>

 **Aniversario: 21 de mayo**

## Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-

Le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo: cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.

 7ª av., 03-67, zona 13, Ciudad Guatemala, Guatemala, C.A.

 2423-0500

 [redesmarn@marn.gob.gt](mailto:redesmarn@marn.gob.gt)

 <https://www.marn.gob.gt/>

 **Aniversario: 11 de diciembre**

## Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-

Es el encargado de formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos.

 8ª av. y 15 calle zona 13, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2304-2222

 [uip@comunicaciones.gob.gt](mailto:uip@comunicaciones.gob.gt)

 <http://www.civ.gob.gt>

 **Aniversario: 24 de agosto**

## Ministerio de Cultura y Deportes -MCD-

Es el encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar.

 6ª calle y 6ª av., zona 1, Palacio Nacional de la cultura, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2239-5000 ; 2239-5100

 [info@mcd.gob.gt](mailto:info@mcd.gob.gt)

 <https://mcd.gob.gt/>

 **Aniversario: 10 de enero**

## Ministerio de Energía y Minas -MEM-

Es el encargado de atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros.

 *Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas, Guatemala, Guatemala, C.A.*

 2419-6464

 [infopublica@mem.gob.gt](mailto:infopublica@mem.gob.gt)

 <https://mem.gob.gt/>

 **Aniversario: 01 de julio**

## Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-

Es el encargado de la rectoría de las políticas en materia de desarrollo social. Tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, con énfasis en la que vive en situación de pobreza y pobreza extrema, promoviendo el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, asegurando su participación en los procesos de desarrollo del país. Este ministerio se encarga del diseño, formulación, regulación, dirección y ejecución de los programas sociales del país.

 *5a. av., 8-78, zona 9, Guatemala, Edificio Plaza Lauderdale, Guatemala, Guatemala, C.A.*

 2300-5400

 [info@mides.gob.gt](mailto:info@mides.gob.gt)

 <https://www.mides.gob.gt/>

 **Aniversario: 8 de febrero**

## Ministerio de Educación -MINEDUC-

Es el responsable de la educación en Guatemala, por lo cual le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos.

 *6ª Calle, 1-87, Zona 10, Guatemala, Guatemala, C.A.*

 2411-9595 ; 1503

 [info@mineduc.gob.gt](mailto:info@mineduc.gob.gt)

 [https://www.mineduc.gob.gt](https://www.mineduc.gob.gt/)

 **Aniversario: 18 de julio**

## Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

Es el encargado del presupuesto, formación y política de los militares de Guatemala. El Ministerio de la Defensa Nacional es el ente rector y responsable de formular las políticas o lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio. Es también a su vez el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás Organismos del Estado, con atribuciones operativas, administrativas y político-estratégicas.

 *Av. Reforma, 1-45, zona 10, Interior Antigua Escuela Politécnica, Guatemala, Guatemala, C.A.*

 4497-4236 / 4497-4237

 [dip@mindef.mil.gt](mailto:dip@mindef.mil.gt)

 <https://www.mindef.mil.gt/>

 **Aniversario: 17 de octubre**

## Ministerio de Economía -MINECO-

Es la institución rectora del desarrollo económico nacional. Su objetivo es trabajar por el bienestar y desarrollo humano integral, a través de una economía social, sostenible y centrada en las personas. Crear oportunidades de inversión y comercio.

Su misión se centra en contribuir a mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos y guatemaltecas, promoviendo la competitividad del país. Así como facilitar el acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial, sobre todo a aquellos sectores tradicionalmente excluidos, para que les permita elevar su desarrollo productivo, económico y humano.

Además de promover la generación de un tejido económico para un crecimiento sostenido e inclusivo desde los territorios, a través del diálogo, la asociatividad y la cooperación.

 *8a av., 10-43, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.*

 2412-0200

 [uip@mineco.gob.gt](mailto:uip@mineco.gob.gt)

 <https://www.mineco.gob.gt/>

 **Aniversario: 04 de diciembre**

## Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-

Es el encargado de dirigir las finanzas de Guatemala, por lo cual le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado. En lo relativo a la recaudación tributaria, control aduanero y otros, el Ministerio de Finanzas Públicas es auxiliado por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–.

 8a av., 20-59, Zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2374-3000

 [cau@minfin.gob.gt](mailto:cau@minfin.gob.gt)

 <https://www.minfin.gob.gt/>

 **Aniversario: 07 de octubre**

## Ministerio de Gobernación -MINGOB-

Es el responsable de la seguridad del país, con lo cual le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo. Con sede en la Ciudad de Guatemala, el Ministerio de Gobernación es rector del Sistema Penitenciario de Guatemala y órgano de dirección general de la Policía Nacional Civil.

 6ª av., 13-71, zona 1, (Antiguo Palacio de la Policía Nacional Civil), Guatemala, Guatemala, C.A.

 2413-8888

 [mingob@mingobguate.gob.gt](mailto:mingob@mingobguate.gob.gt)

 <https://mingob.gob.gt/>

 **Aniversario: 26 de abril**

## Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-

Es el encargado de la formulación de las políticas y aplicación del régimen jurídico a las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros Estados, siendo dependencia del Organismo Ejecutivo. El Ministerio de Relaciones Exteriores puede otorgar también la nacionalidad guatemalteca, vela porque se cumpla la Ley de Migración, demarca y preserva los límites del territorio nacional, negocia y resguarda los tratados y convenios internacionales, defiende los intereses del país, entre otras funciones que tiene y se le es asignado por la Ley del Organismo Ejecutivo y otras leyes del país; actualmente forma parte del Sistema Nacional de Seguridad.

 2ª av., 4-17, zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

 2410-0000

 [uip@minex.gob.gt](mailto:uip@minex.gob.gt)

 <https://www.minex.gob.gt/>

 **Aniversario: 22 agosto**

## Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-

Es el encargado de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social, en beneficio de la sociedad y busca ser un Ministerio que promueva la cultura de respeto a la legislación laboral y el bienestar de la sociedad.

 7a av., 3-33, Zona 9, Edificio Torre Empresarial, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2422-2500 / 01 / 02 / 03

 [comunicacion@mintrabajo.gob.gt](mailto:comunicacion@mintrabajo.gob.gt)

 <https://www.mintrabajo.gob.gt/>

 **Aniversario: 19 de octubre**

## Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-

Le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico relativo a la salud preventiva y curativa y a las acciones de protección, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de los habitantes del país y a la preservación higiénica de medio ambiente; a la orientación y coordinación de la cooperación técnica y financiera en salud y a velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud en casos de emergencias por epidemias y desastres naturales; y, a regir en forma descentralizada el sistema de capacitación y formulación de los recursos humanos del sector salud.

 6ª av., 3-45, zona 11, Guatemala, Guatemala, C.A.

 2444-7474

 [ministeriodesaludpublica@minsaludguate.gob.gt](mailto:ministeriodesaludpublica@minsaludguate.gob.gt)

 <https://www.mspas.gob.gt/>

 **Aniversario: 27 de diciembre**

# DIRECCIONES

## Dirección General de Caminos -DGC-

Es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creada el 28 de mayo de 1,920 mediante Acuerdo Gubernativo emitido por el presidente de la República Carlos Herrera Luna y sus funciones están establecidas en el Acuerdo Gubernativo No. 520-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

La DGC es la responsable de la administración de la red vial registrada del país, lo que implica la planificación, diseño, ejecución y supervisión de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras del país.

 Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7, Zona 13, Guatemala, C.A.

 <https://www.caminos.gob.gt>

 2209-9100

 **Aniversario: 28 de mayo**

## Dirección General de Transporte -DGT-

Es la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, encarga del control y regulación del transporte extraurbano de pasajeros por carretera, servicio especial exclusivo de turismo, agrícola e industrial y el registro del servicio de transporte de equipos de carga por carretera, a nivel nacional, tal y como lo establecen los Acuerdos Gubernativos número 225-2012, 135-94 y sus reformas.

Tiene como función principal, otorgar las licencias y tarjetas de operación a los porteadores, las que corresponden a las unidades de transporte; también autoriza permisos temporales expresos, se fijan horarios, así como el registro del transporte de equipos de carga halados por tracto camiones con mercancía de o para Guatemala o mercancía de o para Centroamérica, que ingrese o salga por puertos a fronteras vía carretera; y le corresponde llevar el registro de pilotos de las unidades de transporte de pasajeros por carretera.

 Avenida Reforma, 11-50, Zona 9, Ciudad de Guatemala, Guatemala

 [direccion@dgt.gob.gt](mailto:direccion@dgt.gob.gt)

 3885-9585

 **Aniversario: 30 de julio**

## Dirección General de Servicios de Seguridad Privada -DIGESP-

El decreto 52-2010 del Congreso de la República; crea la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, la cual tiene a su cargo la supervisión y fiscalización de las Empresas y personas individuales que sean autorizadas por la misma para prestar servicios de seguridad privada. Para el efecto, continuará apoyándose en la Policía Nacional Civil.

 41 calle, 17-36, zona 8, Ciudad de Guatemala

 <https://www.digesp.gob.gt>

 2294-3500 ; 2211-7198

 **Aniversario: 2 de mayo**

## Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-

El Acuerdo Gubernativo 114-2007 creó la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- la cual tiene por objeto contribuir al eficaz funcionamiento del sistema de transporte terrestre en el territorio nacional, coadyuvar con la autoridad de tránsito para garantizar la fluidez del tráfico vehicular, en los lugares donde estén ejecutando proyectos u obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, o en autopistas, calzadas, carreteras principales, carreteras secundarias u otras en donde la autoridad de tránsito no haya sido delegada a otra autoridad, y asistir a los conductores que por desperfectos mecánicos impidan u obstaculicen el tránsito vehicular.

 21 calle, 10-58, zona 13, Colonia Aurora II Guatemala

 <https://www.provial.gob.gt>

 2422-7800 ; 2419-2121

 **Aniversario: 11 de abril**

## Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-

Es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que constituye el ente rector de la prestación de los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala. Sus atribuciones generales se establecen en el Decreto 650 con base al Código Postal de la República de Guatemala.



7a av., 12-11, zona 1, Palacio de Correos



<http://www.correosytelegrafos.civ.gob.gt>



2209-9100 ; 2232-6101



**Aniversario: 3 de diciembre**

## Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-

Es el organismo encargado de regular la aviación civil en el país, entre sus principales funciones están: controlar el tráfico en el espacio aéreo nacional, administrar los Aeropuertos de Guatemala y regularizar el funcionamiento y adquisición de aeronaves en toda la república.

Con fecha 11 de septiembre de 1929 durante el Gobierno presidido por el General Lázaro Chacón, se creó la Dirección General de Aeronáutica Civil como una Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



9a av., 14-75, Zona 13, Aeropuerto Internacional La Aurora, Ciudad de Guatemala



<http://www.dgac.gob.gt>



2321-5000



**Aniversario: 11 de septiembre**

## Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -TGW-

Fue un 15 de septiembre de 1930 que el presidente general Lázaro Chacón inauguró oficialmente la radio con las siglas TGW, bautizándola como «Radio Nacional de Guatemala», posteriormente llamada «La Voz de Guatemala» cuyas transmisiones se realizaban desde la Dirección General de Telégrafos, utilizando varias frecuencias en ondas larga y corta.



18 calle, 6-72, edificio tipografía, tercer nivel, zona 1



<https://www.radiotgw.gob.gt>



2290-8282



**Aniversario: 15 de septiembre**

## Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-

Fue creada como dependencia del Ministerio de Economía según el Acuerdo Gubernativo No. 425-95 de fecha 4 de septiembre de 1995. Actualmente la DIACO tiene la responsabilidad de defender los derechos de los consumidores y usuarios.



7a av., 7-61, Zona 4, 3er. Nivel Edificio del Registro Mercantil



<https://www.diacogob.gt>



2501-9898



**Aniversario: 4 de septiembre**

## Dirección General del Sistema Penitenciario -DGSP-

Es una dependencia del Ministerio de Gobernación y su finalidad es mantener la custodia y seguridad de las personas privadas de libertad en resguardo de la sociedad. Así como, proporcionar a las personas privadas de libertad las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad.



17 calle 8-36, zona 1, Guatemala



<https://dgsp.gob.gt/>



2370-2700



**Aniversario: 2 de agosto**

## Dirección General del Diario de Centroamérica y Tipografía Nacional

Somos un órgano editorial para la difusión escrita de información de interés general y publicación de leyes y demás normativa jurídica. Mantenemos una línea de comunicación abierta entre las instituciones de Gobierno, Empresa Privada y población en general contribuyendo al desarrollo del país a través del acceso a la información que consolida la transparencia en la gestión gubernamental.



8a calle, 6-72, Zona 1



<https://dca.gob.gt>



2305-8800



**Aniversario: 2 de agosto**

# INSTITUTOS

## Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-

Es el órgano técnico de la Administración Pública de Guatemala, responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo, con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas, para que éstas sean eficientes y eficaces en su administración y servicios.

Fue creado en 1,980 mediante Decreto 25-80 del Congreso de la República, con la finalidad de ser el brazo estratégico para el fortalecimiento y modernización de la administración pública, que propicie el desarrollo institucional.

 Boulevard Los Próceres, 16-40, Zona 10

 <https://www.inap.gob.gt>

 2419-8181

 **Aniversario: 4 de junio**

## Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-

Es una Institución guatemalteca líder en capacitación técnica para jóvenes y adultos que deseen transformar sus vidas, ser competitivos en una empresa, emprender e iniciar su propio negocio o simplemente actualizar sus conocimientos y certificarlos y así lograr sus sueños propios y construir una mejor vida. Desde hace más de 51 años, promueve por delegación del Estado y con la contribución del sector privado, el desarrollo del talento humano y la productividad nacional.

 Calle Doroteo Guamuch Flores, 8-79, zona 5, 5to nivel, Ciudad de Guatemala

 <https://www.intecap.edu.gt>

 2410-5555

 **Aniversario: 19 de mayo**

## Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala -IRTRA-

Fue creado por el decreto 1528 del Congreso de la República de Guatemala en 1962. Tiene el objetivo de brindar un servicio de excelencia a la comunidad, especialmente a los trabajadores de la empresa privada y sus familias, así como contribuir al turismo interno y extranjero., es una Institución guatemalteca dedicada a proveer esparcimiento y recreación con excelencia en el servicio.

 7a. Avenida, 7-24, Zona 9, Guatemala

 <https://www.irtra.org.gt>

 2299-2600 ; PBX:1501

 **Aniversario: 1 de julio**

## Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-

A raíz del terremoto ocurrido en Guatemala, el 4 de febrero de 1976, se creó el INSIVUMEH, a través del acuerdo Gubernativo. Es una institución técnico-científica altamente calificada que contribuye a la optimización de actividades del sector productivo de la República de Guatemala asociadas a las ciencias atmosféricas, geofísicas e hidrológicas coordinando servicios con el sector privado y actuando como asesor técnico del gobierno en caso de desastres naturales.

Planifica, diseña y ejecuta estudios y monitoreo sistemático con la tecnología adecuada, enriqueciendo las bases de datos y sistemas de información geográfica referente del país. Presta el servicio de vigilancia sistemática permanente de la actividad volcánica y sísmica, manteniendo datos hidrometeorológicos.

 7 Av., 14-57, Zona 13, Guatemala, Guatemala

 <https://www.insivumeh.gob.gt>

 [info@insivumeh.gob.gt](mailto:info@insivumeh.gob.gt)

 2310-5000

 **Aniversario: 26 de marzo**

## Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-

Fue creado mediante Decreto Legislativo 68-72, es la Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo. En consecuencia, le corresponde conducir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional agrícola, que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel del agricultor y del desarrollo rural regional, que determine el Sector Público Agrícola.

 Km 21.5, Carretera hacia el Pacífico, Bárcena, Villa Nueva

 <https://www.icta.gob.gt>

 [info@icta.gob.gt](mailto:info@icta.gob.gt)

 6670-1500

 **Aniversario: 10 de mayo**

## Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-

Es creado con el Decreto 32-2006 del Congreso de la República, como resultado de la necesidad de contar con medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales. Cuenta con la cooperación de expertos y peritos en ciencias forenses que aplican los avances tecnológicos, metodológicos y científicos de la medicina legal y criminalística, como elementos esenciales en la investigación criminal y de cualquier otra naturaleza.

Es una institución con autonomía funcional e independiente que surge como consecuencia de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, mediante el desarrollo científico del trabajo que realiza como institución autónoma, garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica científica, contribuyendo así al sistema de justicia. Tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente emitiendo dictámenes técnicos científicos que doten a la función jurisdiccional, con medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales.

 14 calle, 5-49, Zona 1, Guatemala

 <https://www.inacif.gob.gt>

 2327-3100

 **Aniversario: 20 de diciembre**

## Instituto Nacional de Estadística -INE-

Es un organismo descentralizado del Estado, semiautónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuyo principal fin es ejecutar la política estadística nacional.

Tiene dentro de sus principales funciones: recolectar, elaborar y publicar estadísticas oficiales, impulsar el Sistema Estadístico Nacional -SEN-, coordinar con otras entidades la realización de investigaciones, encuestas generales y especiales, promover la capacitación y asistencia técnica en materia estadística, impulsar la aplicación uniforme de procedimientos estadísticos, entre otros. Todo esto en cumplimiento de la Ley Orgánica del INE, Decreto Ley 3-85.

 8a calle, 9-55, zona 1, Ciudad de Guatemala

 <https://www.ine.gob.gt>

 [infopublica@ine.gob.gt](mailto:infopublica@ine.gob.gt)

 2315-4700

 **Aniversario: 15 de noviembre**

## Instituto de Previsión Militar -IPM-

Es una Institución de previsión social en el orden militar, que orienta su accionar al pago oportuno de las prestaciones y a la seguridad social de sus afiliados y beneficiarios; desarrollando las actividades institucionales con responsabilidad, compromiso, transparencia y excelencia.

 5a av., 6-06, zona 1, Ciudad de Guatemala

 <https://www.ipm.org.gt>

 [insprevm@ipm.org.gt](mailto:insprevm@ipm.org.gt)

 2305-4900

## Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

El Congreso de la República de Guatemala, en 1,946 emite el Decreto número 295 "Ley Orgánica Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social" creando una Institución autónoma, de derecho público de personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad es aplicar en beneficio del pueblo de Guatemala, un Régimen Nacional, Unitario y Obligatorio de Seguridad Social, de conformidad con el sistema de protección mínima.

Siendo sus principales funciones la atención médica, mecanismo de protección a la vida, que tiene como fin fundamental la prestación de los servicios médico-hospitalarios para conservar, prevenir o restablecer la salud de los afiliados, por medio de una valoración profesional, que comprende desde el diagnóstico del paciente hasta la aplicación del tratamiento requerido para su restablecimiento. Y la previsión social, que consiste en proteger a los afiliados de aquellos riesgos que

los privan de la capacidad de ganarse la vida, cualquiera que sea el origen de tal incapacidad (maternidad, enfermedad, invalidez, vejez, entre otros); o, en amparar a determinados familiares en caso de muerte de la persona que velaba por su subsistencia.

 7a av., 22-72, zona 01, Ciudad de Guatemala

 <https://www.igsgs.org>

 2297-1224 ; 2412-1224

 **Aniversario: 30 de octubre**

## Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-

El 1 de mayo del 2017, entró en vigor el Código de Migración, que contempló la creación del Instituto Guatemalteco de Migración, encargado de asumir todas las responsabilidades y funciones de los servicios y trámites migratorios. Respalda las funciones en el Acuerdo Gubernativo 83-2017.

Es una entidad descentralizada del Organismo Ejecutivo, que tiene a su cargo la formulación, creación y supervisión de la política migratoria y la seguridad en materia de migración; y trabaja en 6 ejes estratégicos:

1. Modernización de los servicios migratorios,
2. Fortalecimiento de capacidades al personal por medio de la carrera migratoria,
3. Descentralización de servicios y gestiones migratorios,
4. Control de la migración irregular en pasos ciegos.
5. Protección y atención al migrante
6. Contribuir al proceso de reactivación económica en el país.

 6a av., 3-11, zona 4, Ciudad de Guatemala

 <https://www.igm.gob.gt>

 2411-2411

 **Aniversario: 3 de agosto**

## Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-

Inició sus funciones como entidad estabilizadora de precios en el mercado nacional y de abastecimiento de productos agrícolas de consumo básico, en el mes de diciembre del año 1970; con la creación del Decreto 101-70 del Congreso de la República de Guatemala.

Creada como una entidad estatal, descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su domicilio está ubicado en la ciudad de Guatemala y tiene establecidas diecinueve estaciones de almacenamiento de alimentos en toda la República.

 Km. 22 Carretera al pacífico, Edificio La Ceiba, 1er nivel

 <http://www.indeca.gob.gt>

 6629-7940 / 41 / 42

## Instituto de Fomento Municipal -INFOM-

El Instituto fue creado en 1957, por el Decreto Número 1132 del Congreso de la República de Guatemala como una institución estatal, autónoma, con personalidad jurídica y con patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines.

Que de conformidad con el Artículo 78 del Código de Salud, Decreto Número 90-97 del Congreso de la República se establece que corresponde al Ministerio de Salud en coordinación con el Instituto de Fomento Municipal, impulsar una política prioritaria y de necesidad pública, que garantice el acceso y cobertura universal de la población a los servicios de agua potable.

El instituto de Fomento Municipal es una entidad estatal autónoma, que se rige por su propia Ley Orgánica y cuyo objetivo es apoyar a las municipalidades de la República de Guatemala en la promoción de su desarrollo mediante la prestación de servicios directos y el otorgamiento de asistencia técnica, asistencia financiera y asistencia administrativa de diversa índole.

 8a Calle, 1-66, Zona 9, Ciudad de Guatemala

 <http://www.infom.gob.gt>

 2317-1991

 **Aniversario: 4 de febrero**

## Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP-

Una entidad estatal descentralizada y autónoma que se rige por la Ley General de Cooperativas, Decreto Legislativo Número 82-78 así como por el Reglamento de la Ley General de Cooperativas, Acuerdo Gubernativo Número M. de E. 7-79 y cuya denominación abreviada es -INACOP-

 Vía 6, 6-72, Zona 4, Ciudad de Guatemala

 <https://www.inacop.gob.gt>

 2334-3710 ; 2334-7460

 **Aniversario: 19 de julio**

## Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-

Fue creado como una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio el 6 de octubre de 1967, según Decreto 1701 del Congreso de la República publicado en el Diario Oficial.

 7a av., 1-17, Zona 4, Centro Cívico, Guatemala.

 <https://www.inguat.gob.gt>

 2290-280

 **Aniversario: 19 de octubre**

## Instituto Nacional de Bosques -INAB-

Para el Sector Forestal de Guatemala desde el año 1996. El INAB es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, y es el órgano de dirección y autoridad competente del Sector Público Agrícola en materia Forestal.

 7a av., 12-90, Zona 13, Interior MAGA

 <http://www.portal.inab.gob.gt>

 2321-2626

 **Aniversario: 13 de febrero**

## Instituto Nacional de Electrificación -INDE-

Es una entidad estatal, autónoma y descentralizada, la cual goza de autonomía funcional, patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones en materia de su competencia.

El INDE fue creado el 27 de mayo de 1959, bajo el decreto número 1,287 del Congreso de la República. Actualmente se rige por su Ley Orgánica, decreto 64-94, y por la Ley General de Electricidad.

 7a. av., 2-29, Zona 9, Ciudad de Guatemala

 <http://www.inde.gob.gt>

 [gcomunicacion@inde.gob.gt](mailto:gcomunicacion@inde.gob.gt)

 2422-1800

 **Aniversario: 27 de mayo**

## Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA-

Es una institución estatal descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio Creada el 7 de junio del año 1961, mediante el Decreto número 1448 del Congreso de la República de Guatemala.

Su objetivo primordial es facilitar la adquisición de vivienda a las familias guatemaltecas, a través del aseguramiento del crédito a largo plazo que otorgan las Entidades Financieras Aprobadas.

El FHA atiende, a través de las Entidades Financieras, la compra de: Vivienda Proyectada, Vivienda Existente, Liberación de Gravamen Hipotecario, Construcción en Lote Propio y la Cesión de Derechos.

 Ave. Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma, 2do Nivel Oficina 207

 <https://www.fha.gob.gt>

 2323-5656

 **Aniversario: 7 de junio**

## Instituto de la Víctima -IDV-

Es el ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica autónoma, con patrimonio propio e independencia funcional y orgánica.

Con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho.

 3a. Avenida 16-31 Zona 10, Cdad. de Guatemala 01010

 <https://institutodelavictima.gob.gt>

 [Info@institutodelavictima.gob.gt](mailto:Info@institutodelavictima.gob.gt)

 2314-5800

 **Aniversario: 16 de septiembre**

## Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-

Fue creado con el Acuerdo 12-94 de la Corte Suprema de Justicia, el cual regulaba el Servicio de Defensa Penal. En esta etapa, la Defensa Pública Penal dependía totalmente de la Corte Suprema de Justicia. Se prestaba el servicio en el momento en que se desarrollaba el primer debate oral y público en el país, el cual tenía lugar en el departamento de Chiquimula.

La autonomía funcional e independencia técnica se logró el 5 de diciembre de 1997, cuando en el Congreso de la República de Guatemala se aprobó el Acuerdo Legislativo 129-97, que corresponde a la Ley del Servicio Público de Defensa Penal, que entra en vigor el 13 de julio de 1998. Con ello se abandona la dependencia institucional del Organismo Judicial y le permite al Instituto ampliar su cobertura a los 22 departamentos de Guatemala y los municipios en donde exista un Juzgado de Primera Instancia Penal y Juzgado de Paz.

 7a. Avenida 10 - 35 Zona 1

 <https://www.idpp.gob.gt>

 2501-5757

 **Aniversario: 13 de julio**

# FONDOS

## Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Es una institución financiera de segundo piso, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, con el objeto de otorgar subsidios directos y facilitar el acceso al crédito a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema que carecen de una solución habitacional adecuada, a través de las entidades intermediarias aprobadas, conforme a lo prescrito en la Ley de Vivienda y el Reglamento Operativo.

 Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio Cortijo Segundo nivel Zona 9, Guatemala Guatemala

 <http://www.fopavi.gob.gt>

 [info@fopavi.gob.gt](mailto:info@fopavi.gob.gt)

 2294-6400

## Fondo de Tierras -FONTIERRAS-

De acuerdo al Decreto Ley 24-99 del Congreso de la República es una institución descentralizada del Estado, participativa y de servicio que cimienta su misión y visión en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Se desarrolla con base a la Agenda Estratégica 2012-2025 que se fundamenta en cuatro ejes: 1. Acceso a la tierra para el desarrollo integral y sostenible. 2. Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado. 3. Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenible y 4. Fortalecimiento institucional para responder a las aspiraciones sociales y mandatos legales; apoyados por ejes transversales que fortalecen sus acciones. Se organiza internamente con base al Acuerdo Gubernativo Número 435-2013 de fecha 7 de noviembre de 2013.

 7a av. , 8-92, zona 9

 <https://www.fontierras.gob.gt>

 [comunicacion@fontierras.gob.gt](mailto:comunicacion@fontierras.gob.gt)

 2444-3636

 **Aniversario: 24 de junio**

## Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Creado mediante Acuerdo Gubernativo número 71-2009, de fecha 11 de marzo de 2009, con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida. El cual será coordinado por un Consejo Directivo integrado por los titulares de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República y Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, 3er. Nivel ala norte Guatemala

 Av. Petapa 47-79 Zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia" 3er. nivel ala norte Guatemala

 <https://www.fss.gob.gt>

 2322-8200

 **Aniversario: 19 de julio**

# CONSEJOS

## Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

En el año 1989 el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Legislativo 4-89, con el cual se creó el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- como órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, que está integrado por todas las áreas protegidas y entidades que la administran, con el fin de que este provea de bienes y servicios ecosistémicos de utilidad a la población para su desarrollo social, económico y político con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo.



5 av. 6-06, Zona 1, Edificio IPM 7to Nivel



<https://www.conap.gob.gt>



1547

## Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-

Es un ente gubernamental de carácter único en Guatemala, creado en el año 2012, mediante el Decreto número 2-2012 del Congreso de la República que da vida a la Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala. Es una institución permanente de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio y goza de autonomía para cumplir sus fines.

El CES es un órgano consultivo permanente de los organismos del Estado, mantiene el espacio de diálogo social permanente entre los sectores productivos del país (Trabajadores, Empresarios y Cooperativistas) respecto al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas socioeconómicas, así como programas, proyectos y actividades de esa naturaleza implementadas por los organismos del Estado.



Avenida Reforma, 13-70, Zona 9, Edificio Real Reforma oficina 12 y 14



<https://www.ces.gob.gt>



2332-2254 ; 2332-1733

## Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-

Fue creado a través del Decreto 46-2007 del Congreso de la República, que fue promulgado por Acuerdo Gubernativo 106-2009 del Organismo Ejecutivo y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo.

Es el Ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como los migrantes que se encuentran en territorio nacional.



5ta Avenida "A", 13-28, zona 9



<https://www.conamigua.gob.gt>



2299-5600

## Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación -CONADER-

Es el órgano Coordinador interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Física, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.



12 av., 14-41, Zona 10, Ciudad de Guatemala



<https://www.conader.com.gt>



2228-7124

## Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

Es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad, creado por Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, como una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fue fundado el 28 de mayo de 1,997 para promover desde la perspectiva de los Derechos Humanos, el acceso de la población con discapacidad a la educación, trabajo, salud, acceso a espacios físicos, medios de transporte, medios de información y comunicación, a la recreación, los deportes y la cultura.

 1a Avenida, 4-18, Zona 1, Ciudad de Guatemala

 <http://www.conadi.gob.gt>

 2501-6800

### Consejo Nacional de Adopciones -CNA-

Es la Autoridad Central en materia de adopción nacional e internacional, con autonomía plena para aprobar sus directrices, políticas, normas, reglamentos, aranceles, contraer derechos y obligaciones.

Su objetivo es gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

 7a av. 6-68, Zona 9 Carril Izquierdo

 <http://www.cna.gob.gt>

 2415-1600

### Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala -CNPAG-

Es una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, fondos privativos y patrimonio propio, creada por la Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, Decreto 60-69 del Congreso de la República de Guatemala.

 2ª ave norte y 2da calle oriente, La Antigua Guatemala

 <https://cnpag.com/>

 7873-4646

Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# REGISTROS

## Registro del Mercado de Valores y Mercancías -RMVM-

Fue creado en el año 1997, como un órgano de Ministerio de Economía, con carácter estrictamente técnico, cuyo objeto es el control de la juridicidad y registros de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en el mercado bursátil regulado. El Registro está a cargo de un Registrador, y goza de autonomía técnica y funcional.

El Registro tiene el compromiso de brindar certeza jurídica de los actos y contratos que realicen los participantes en el mercado de valores, brindando servicios registrales en un marco jurídico que evolucione hacia estándares internacionales y que adopte avances tecnológicos, para contribuir al desarrollo de un mercado de valores equitativo, transparente y eficiente, a la promoción de la cultura financiera y bursátil, a la reducción del riesgo sistémico y a la protección de los inversionistas.

 11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala

 <https://www.rmvm.gob.gt/>

 2232-5490 / 91

## Registro Mercantil General de la República -RM-

Se creó como una institución estatal mediante el decreto 2-70, Código de Comercio según estipulan los artículos 332 y 333 y el Acuerdo Gubernativo No. 30- 71 que contiene el reglamento que regula el funcionamiento. Fue creado con jurisdicción en toda la República y el mismo es dirigido por un Registrador, a quien se le denomina Registrador Mercantil General de la República.

El Registro Mercantil General de la República de Guatemala es la entidad estatal encargada de llevar a cabo el registro, certificación y brindar seguridad jurídica a todos los actos mercantiles que realicen las personas individuales o jurídicas dentro del país, está adscrito al Ministerio de Economía.

 7av Avenida 7-61, Zona 4

 <https://www.registromercantil.gob.gt/web/m/>

 2317-3434

## Registro de la Propiedad Intelectual -RPI-

A partir del 22 de junio de 1998, por el Decreto 33-98, la institución pasa a denominarse Registro de la Propiedad Intelectual, comprendiendo la Propiedad Industrial (Marcas y demás signos distintivos; Patentes de invención, dibujos o diseños industriales y modelos de utilidad; y por otra parte el Derecho de Autor y Derechos Conexos. El Acuerdo Gubernativo 182-2000, de fecha 12 de mayo 2000, contempla como dependencia del Ministerio de Economía al Registro de la Propiedad Intelectual.

 7 Avenida 7-61 zona 4

 <https://portal.rpi.gob.gt/>

 2324-7070

## Registro de Garantías Mobiliarias -RGM-

Es parte del Viceministerio de Asuntos Registrales del Ministerio de Economía de Guatemala, tiene como misión centralizar y registrar de forma electrónica y automatizada las garantías mobiliarias. Su objetivo es brindar certeza jurídica a través de la publicidad de estas garantías, tanto a personas individuales como jurídicas.

El Registro de Garantías Mobiliarias de Guatemala es una institución pública que centraliza y registra electrónicamente las garantías mobiliarias, brindando certeza jurídica a través de la publicidad y promoviendo la inversión y el acceso al crédito en el país.

 11 Avenida 03-14 Zona 01

 <https://rgm.gob.gt/>

 2238-3671 ; 3079

## Registro de Prestadores de Servicios de Certificación -RPSC-

En el año 2008, el Congreso de la República emite la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, contenida en Decreto No. 47-2008; con el objeto de regular aspectos del Comercio Electrónico y otorgar Reconocimiento Jurídico a una comunicación electrónica y a una firma electrónica avanzada, dándoles la misma validez jurídica que un documento en soporte papel con firma manuscrita.

La Ley crea el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, en sus siglas RPSC adscrito al Ministerio de Economía, siendo el RPSC el órgano competente del Estado para atribuir competencia a una persona, órgano o entidad ya sea pública o privada para determinar que firmas electrónicas cumplen con lo dispuesto en la Ley, Reglamento, Guías Técnicas, Criterios y Estándares Internacionales reconocidos.

 11 avenida 3-14, zona 1

 <https://www.rpsc.gob.gt/>

 2253-4175 ; 2253-4550

## Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República y sus reformas contenidas en el Decreto 9-2015; en los artículos del 71 al 79, se establece la creación del Registro General de Adquisiciones del Estado, entidad adscrita al Ministerio de Finanzas Públicas, que tiene por objeto registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para que puedan participar en cualquiera de las modalidades de adquisiciones del Estado establecidas en la Ley.

 8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico

 <https://www.rgae.gob.gt/>

 2374-2822

## Registro de Personas Jurídicas -REPEJU-

El Acuerdo 649-2006 dio vida al Registro de las Personas Jurídicas (REPEJU), el cual establece los requisitos para inscripción y forma de recepción de los expedientes por medio de las Gobernaciones Departamentales. Por su parte, con el Acuerdo 904-2006, se creó el sistema informático del REPEJU, instrumento que se utilizó para realizar las operaciones que fueren necesarias para cumplir con las atribuciones encomendadas.

 7a Avenida 14-47, zona 1

 <https://mingob.gob.gt/mingobsites/repeju/>

 2244-7000

Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# UNIDADES



## Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

 *Salón No. 7, Modulo 5, Finca Nacional La Aurora, Zona 13*

 <http://www.covial.gob.gt>

 2245-1717

 **Aniversario: 14 de octubre**

## Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

 *Avenida Reforma, 15-54, Zona 6, 4to Nivel, Edificio Reforma obelisco.*

 <http://www.uncosu.gob.gt>

 2243-5300

## Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

 *2A Calle "A", 8-49, Zona 10, Ciudad de Guatemala*

 <http://web.ucee.gob.gt>

 2245-1212

## Unidad de Desarrollo de la Vivienda Popular -UDEVIPO-

 *Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio Cortijo Reforma*

 <http://udevipo.gob.gt>

 2412-6969

Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**

# OTRAS ENTIDADES

## Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala -ALMG-

-  3ª. Calle, 00-11, Zona 10, Ciudad de Guatemala
-  <https://www.almg.org.gt>
-  2503-7000

## Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-

-  7ª. Avenida 11-67 Zona 1, Centro Municipal de Arte y Cultura, Edificio de Correos, Oficina 110, Primer Nivel
-  <https://adesca.org/>
-  2221-1380 / 0556

## Asociación Nacional de Municipalidades de la Republica de Guatemala -ANAM-

-  8a Calle, 1-66, Zona 9, Ciudad de Guatemala edificio infon 1er Nivel
-  <http://site.anam.org.gt>
-  2324-2424

## Banco de Guatemala -BANGUAT-

-  7a av., 22-01, Zona 1
-  <http://www.banguat.gob.gt>
-  2429-6000

## Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala

-  1a avenida 18-97 zona 3
-  <http://bomberosvoluntarios.org.gt/>
-  2422-1470

## Cámara de Comercio de Guatemala -CCG-

-  10a calle, 3-80, Zona 1
-  <https://www.ccg.com.gt>
-  2417-2700

## Cámara de Industria de Guatemala -CIG-

-  Ruta 6, 9-21, Zona 4, Nivel 12
-  <https://cig.industriaguatemala.com>
-  2380-9000

## Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG-

-  0 calle, 15-46, zona 15, Colonia El Maestro Edificio de los Profesionales, Nivel 7 y 8.
-  <https://www.cang.org.gt>
-  2303-7575

## Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-

-  2da Calle, 6-51, Zona 2, Ciudad de Guatemala
-  <http://www.conalfa.edu.gt>
-  2251-7019 ; 2251-1367

## Comité Olímpico Guatemalteco

-  10 calle, 2-28, zona 9
-  <http://www.cog.org.gt/>
-  2223-9500

## Comité Permanente de Exposiciones de Guatemala -COPEREX-

-  8a calle, 2-33, zona 9
-  <https://coperex.com.gt>
-  2222-6464

## Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-

 26 calle, 9-31, Zona 5, Palacio de Los Deportes

 <https://cdag.com.gt>

 2412-7500

## Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-

 Avenida Hincapié 21-72, zona 13

 <https://conred.gob.gt/>

 2296-9100

## Crédito Hipotecario Nacional -CHN-

 7a av., 22-77, Zona 1

 <https://www.chn.com.gt>

 2290-7000

## Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-

 5ª Avenida 8-50 zona 9 Ciudad de Guatemala

 <https://guatel.gob.gt/>

 1575

## Empresa Portuaria Nacional de Champerico

 3ª. Calle Av. Del ferrocarril Champerico, Retalhuleu

 <https://epnachamperico.com.gt/>

 7773-7223 / 155

## Empresa Portuaria Quetzal

 4a Calle, 7-53, Zona 9, Edificio Torre Azul, 1er. Nivel, Oficina 105 Guatemala / Km. 102 Autopista Escuintla Puerto Quetzal

 <http://www.puerto-quetzal.com>

 2312-5000 ; 7828-3500

## Empresa Portuaria Santo Tomás de Castilla

 Km. 294, Puerto Santo Tomás de Castilla, Izabal

 <https://www.santotomasport.com.gt>

 7720-4040

## Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

 Kilómetro 17.5, Finca Bárcena,

 <https://www.enca.edu.gt>

 6665-1345

## Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA

 9a av. "A", 18-03, Zona 1

 <https://fegua.gob.gt>

 2208-4747

## Inspección General de Cooperativas -INGECOP-

 17 av. 29-58 Zona 11 Colonia Las Charcas, ciudad de Guatemala.

 <https://ingecop.gob.gt/>

 2297-4000

## Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes -OPT-

 5a. avenida 2-31 zona 1

 <https://mnp-opt.gob.gt/>

 2236-6500

## Plan de Prestaciones del Empleado Municipal

 3ra. Calle 5-26 Zona 1, Guatemala

 <https://www.ppem.gob.gt/>

 2291-1700

## Policía Nacional Civil -PNC-

 6a Avenida, 13-71, zona 1

 <https://www.pnc.gob.gt>

 2413-8888

## Programa Nacional de la Competitividad

 5a. Avenida 5-55 zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, nivel 16, of 1601,

 <https://www.pronacom.org/>

 2421-2464

## Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

 7a av., 3-73, Zona 9, Edificio Torre SAT

 <https://portal.sat.gob.gt>

 2329-7070 ; 1550

## Superintendencia de Bancos -SB-

 9a av., 22-00, Zona 1

 <https://www.sib.gob.gt>

 2429-5000

## Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-

 6ta Av., 1-22, Zona 4, edificio Italia

 <https://sit.gob.gt>

 2321-1000

## Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-

 Ciudad Universitaria, Zona 12

 <https://www.usac.edu.gt>

 2418-8000

## Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-

 Boulevard Los Próceres, 24-69, Z. 10, Edif. Empresarial Zona Pradera, Torre 4, Nivel 10, Oficina 1002

 <https://zolicguate.com>

 7967-5460



Instituto  
**Nacional de  
Administración  
Pública**



**Instituto Nacional de  
Administración Pública -INAP-**

 Boulevard Los Próceres 16-40 zona 10,  
Ciudad de Guatemala, Centroamérica

 [info@inap.gob.gt](mailto:info@inap.gob.gt)

 (502) 2419-8181

**- Delegación Regional Petén -**

 Gobernación Departamental de Petén,  
frente al Parque Central de Flores,  
Petén, Guatemala, C.A.

 [peten@inap.gob.gt](mailto:peten@inap.gob.gt)

 (502) 7867-5598

**- Delegación Regional Norte -**

 2da Calle, 2-11, Palacio Departamental,  
Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, C.A.

 [norte@inap.gob.gt](mailto:norte@inap.gob.gt)

 (502) 7952-9706

**- Delegación Regional Noroccidente -**

 11 calle, 6-58 zona 1, Huehuetenango,  
Huehuetenango, Guatemala C.A.

 [noroccidente@inap.gob.gt](mailto:noroccidente@inap.gob.gt)



[www.inap.gob.gt](http://www.inap.gob.gt)